



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORD. 706 - 2018

Febrero 24 de 2022

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1ª Instancia:	a favor Old Mutual	\$100.000
Costas 1ª Instancia:	a Favor Colpensiones	\$100.000
Costas 2ª Instancia:	a favor Old Mutual	\$400.000
Costas 2ª Instancia:	a Favor Colpensiones	\$400.000
Costas Casación:	(Recurso Desierto)	\$0
Agencias en derecho:		\$0
Total costas y agencias en derecho:		\$1.000.000

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Febrero 25 de 2022

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el **H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, mediante providencia de septiembre 17 de 2019, visible a folio 244 del plenario, que **REVOCÓ** la sentencia proferida por el Juzgado de mayo 7 de 2019, visible a folios 229 a 232 del plenario.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la parte Demandada COLPENSIONES.

LA SALA LABORAL DE LA H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIAL DECLARÓ DESIERTO EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

RDC

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. 025 publicado hoy 28/02/2022

La secretaria, MDG